



PRIMA VACACIONAL Y REVISIÓN SALARIAL: PROCESOS EN MARCHA

El proceso de reclamo del pago completo de la prima vacacional continúa. Sin embargo, al ser la primera vez que se realiza un proceso con estas características, lo novedoso y las condiciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral han impedido un avance más ágil y persiste el retraso en el envío de las constancias de no conciliación. A través de la asesoría jurídica se sigue presionando al Centro para que se concluya el envío y se pase a las siguientes etapas.

Asimismo, reiteramos el llamado a hacernos llegar el resultado del cálculo del adeudo a cada persona trabajadora por diferencias en el pago de la prima vacacional. Debe entregarse el monto de cada año por separado, para lo que se puede hacer uso de la fórmula que se circuló en los días previos a la audiencia conciliatoria.

En caso de tener dificultades para calcular, pueden

pasar a la secretaría de trabajo con sus últimos recibos de pago de 2023 y 2024, de 10 a 14 horas. El límite para la entrega es el viernes 11 de abril.

Decisión de la asamblea acerca de las finanzas

En la asamblea del 31 de marzo, se aprobó por la mayoría de los asistentes, la propuesta de la Comisión de Análisis de las Finanzas Sindicales: el cambio de pagos en salarios mínimos a unidad de pago de \$240.00, mismo que aumentará en la misma proporción que nuestro salario en cada revisión de contrato; se cambia la cantidad de UP (antes salarios mínimos) para las ayuda de transporte y alimentos (viáticos): para la Ciudad de México: 3 UP, para el Estado de México 4.5 UP y la cuota máxima para comidas será de 1.5 UP. Falta votar la propuesta: "Para tener derecho a cualquier ayuda sindical, se requiere de por lo menos el 75% de asistencias sindicales".

Este primer acuerdo permitirá garantizar la disponibilidad de los apoyos a los agremiados.

Revisión salarial

Durante la semana pasada se reunió la Comisión Revisora en dos ocasiones contando con la presencia de la asesoría jurídica, por lo que se tiene lista la documentación para que esta semana se deposite el emplazamiento a huelga por revisión salarial en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC) para su procedencia.

sutin.nucleares@gmail.com

<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional

¿Cómo manifiestan su voluntad los trabajadores?

El artículo 13 de los Estatutos dice que:

"La voluntad de los trabajadores se manifestará en las Asambleas, Consejos y Congresos; las decisiones mayoritarias serán acatadas. Cuando por cualquier razón se altere la normalidad de la vida sindical y por ello no puedan celebrarse asambleas, se recurrirá a la consulta directa de la voluntad colectiva por medio del voto personal libre, directo y secreto".

Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización